

OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

ACTA JDE LA SESIÓN N°85 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la sesión N°85 del Consejo Nacional de Rectores (.CONARE), celebrada el día 15 de junio de 1977. Se inicia a las dieciséis horas con veinticinco minutos, con la asistencia de los señores Rectores, Rev. Dr. Benjamín Núñez, de la Universidad Nacional, quien preside, Dr. Claudio Gutiérrez de la Universidad de Costa Rica; Ing. Vidal Quirós, del Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

ARTICULO 1

Se aprueba el Acta N°84.

ARTICULO 2

La Ing. Zomer informa: "La Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), va a efectuar la II Conferencia de Secretarios Generales, Presidentes y Directores de Asociaciones y Consejos Nacionales y Subregionales de Universidades de América Latina, del 6 al 9 de noviembre de 1977 en la Universidad de Belgrado, en Buenos Aires, Argentina. Hay una invitación para que yo asista".

SE ACUERDA que la Ing. Zomer asista a la mencionada Conferencia de la UDUAL en representación del CONARE.

ARTICULO 3

La Ing. Zomer informa: "Ya la Caja Costarricense de Seguro Social tomó un acuerdo sobre la compra de bonos a la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional; en la carta en que comunican el mencionado acuerdo, notifican la forma en que van a comprar los bonos: la Caja Costarricense de Seguro Social quiere tener una rentabilidad del 10%, entonces lo que hace es comprar menos bonos y exigir una cantidad de bonos adicional como garantía. Lo que resta ahora, es que los respectivos Departamentos Financieros de las Instituciones de Educación Superior efectúen los trámites que faltan".

SE TOMA NOTA.

ARTICULO 4

La Ing. Zomer informa: "Estuvimos en la Asamblea Legislativa, y una de las sugerencias que obtuvimos del Diputado Ferreto sobre el Proyecto de Ley para dar Personería Jurídica al CONARE, era que el Artículo 2° del mencionado Proyecto está demasiado explícito, y que convenir que no estuviera tan explícito. Me permití preparar un nuevo Proyecto de Ley de Personería Jurídica".

La Ing. Zomer procede a leer el nuevo Proyecto de Ley para dar Personería Jurídica al

CONARE:

Después de hacerle algunas modificaciones, SE ACUERDA enviarlo al Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, para que se tome como base en lugar del Proyecto presentado anteriormente, y SE ACUERDA aprobar el nuevo Proyecto de Ley en los siguientes términos, y que la Ing. Zomer lo consulta con el Asesor Legal de la Universidad de Costa Rica.

"PROYECTO DE LEY PARA DAR PERSONERÍA JURÍDICA AL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)

ARTICULO 1º: El Consejo Nacional de Rectores (CONARE) creado por el Convenio de Coordinación de la Educación Superior en Costa Rica, suscrito entre la Universidad de Costa Rica, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Nacional, el cuatro de diciembre de 1974, tendrá Personería Jurídica propia, con plena capacidad para adquirir toda clase de derechos y contraer todo tipo de obligaciones.

ARTICULO 2º: El Consejo Nacional de Rectores estará integrado por el Rector de la Universidad de Costa Rica, el Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica, el Rector de la Universidad Nacional y los Rectores de las Instituciones de Educación Superior Pública que se adhieran por invitación del Consejo Nacional de Rectores al Convenio en un futuro, y podrá darse los reglamentos de trabajo y realizar todas aquellas funciones que sean necesarias lograr una adecuada coordinación de la Educación Superior.

ARTICULO 3º: La Presidencia del Consejo Nacional de Rectores corresponderá en forma rotativa, por períodos de un año, a cada uno de los Rectores o autoridades que lo integren.

ARTICULO 4º: La representación judicial y extrajudicial, del Consejo Nacional de Rectores corresponderá a su Presidente con las facultades que indica el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil y las de sustituir el poder total o parcialmente, y revocar sustituciones, para la representación judicial. La Personería se acreditará por medio de la publicación respectiva en La Gaceta (Diario Oficial).

ARTICULO 5º: Los servidores de las Instituciones de Educación Superior que pasaren a ser empleados o funcionarios tanto del Consejo Nacional de Rectores como de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), todos los beneficios de que disfrutaban en aquellas.

ARTICULO 6º: Tendrá plena validez jurídica todo lo actuado, tanto por el Consejo Nacional de Rectores como por la Oficina de Planificación de la Educación Superior, desde el cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, fecha de su creación, hasta la de publicación de esta Ley.

ARTICULO 7º: Rige a partir de su publicación."

ARTICULO 5

El Rev. Dr. Núñez informa al Ing. Quirós: "Tuvimos una reunión el Rector Gutiérrez, la Ing. Zomer y yo con los Jefes de Fracción y el Presidente de la Asamblea Legislativa. En esa reunión presentamos tres Proyectos de posible financiación para la Educación Superior.

Uno directamente para aumentar el fondo de la Educación Superior, o sea una modificación a la Ley N° 5909, y otro Proyecto de impuesto a la Plusvalía." El tercer Proyecto es sobre impuesto al café de exportación, para financiamiento exclusivamente de la Universidad Nacional":

ARTICULO 6

Sobre el Proyecto Educación Superior/BID, la Ing. Zomer informa: "Hemos recibido ya acá en OPES los documentos necesarios para elaborar el Capítulo IV y V del Proyecto, que es la descripción misma del Proyecto. Nos faltan todavía detalles de todas las instituciones que esperamos terminar en las fechas estipuladas.

Tuvimos una reunión el Grupo Coordinador del Proyecto, con el señor Cecilli, el lunes, para verificar fechas de presentación, cronogramas y etc. Lo que me quedó claro, es que es muy importante que el Proyecto se presente el 1° de agosto; no importa que tenga fallas, pero la presentación del documento es mucho más importante en este momento que la perfección; por lo tanto yo les rogaría todavía un esfuerzo adicional que ustedes transmitan a su gente para que no fallen en lo que falté, es decir que esté el contenido completo aunque no esté perfecto y presentamos el documento el 1° de agosto para que pueda seguir con los otros pasos que son muchos.

En cuanto a la presentación del documento, hemos visto tanto en la reunión en Guatemala, como en la reunión con el señor Cecilli que lo más adecuado es remitir el documento a la representación del BID en Costa Rica para que lo remita a Washington, tal vez don Porfirio Morera podría remitir ese documento, y que quince días después vaya el señor Ministro de Hacienda, acompañado por quienes ustedes juzguen conveniente, y lo presente oficialmente a Washington, sería conveniente que la Misión que vaya se quede unos ocho días a efecto de que se discuta el documento".

SE ACUERDA que la Misión que vaya a Washington, a entregar oficialmente y discutir el Proyecto Educación Superior/BID, este formada por la Ing. Zomer y los miembros del Grupo Coordinador del Proyecto (uno por cada Institución de Educación Superior), y que se invite al Lic. Porfirio Morera, Ministro de Hacienda, para que encabece dicha Misión.

Cada Institución financiará el viaje de su representante y el CONARE financiará el viaje de la Ing. Zomer y del Lic. Morera.

ARTICULO 7

Sobre el documento "Necesidad de una Política de creación de nuevas carreras en la Educación Superior" (OPES-21/77), el Dr. Gutiérrez manifiesta:

"Quisiera hacer los planteamientos desde el punto de vista en que los hemos analizado en la Universidad de Costa Rica.

Me voy a referir a los tres puntos de la consulta. Los tres puntos son la definición de lo que es carrera nueva; el problema de la diversificación de títulos, y finalmente los criterios para la aprobación de carreras.

En primer lugar, con respecto a la definición de carrera nueva, nosotros estuvimos analizando cual sería el mejor criterio que pudiera usarse para decidir si una carrera es nueva o no. Claro que este tema de qué es una carrera nueva esta muy ligado a otros temas, como por ejemplo, cual es el criterio de identidad de una carrera. Para ir eliminando aspectos, ante todo, no debe considerarse que dos carreras son distintas por el simple hecho de que tengan nombre diferente.

El segundo criterio, sería el curriculum, si la similitud de los currícula podría ser un criterio para saber si son idénticas o no; y hay un tercer elemento, que son las funciones que debe cumplir el profesional una vez graduado.

La discusión que tuvimos, que fue bastante larga, se centró alrededor de esos dos criterios, de cual debería prevalecer, el curriculum, o las funciones que cumple el profesional.

Sin embargo, llegamos a considerar que el factor predominante para distinguir una carrera de otra, deben ser las funciones que cumple el profesional una vez graduado: pero se consideró que era también importante tener a la vista, a la hora de juzgar el asunto, el plan de estudios correspondiente para dos Afectos; en primer lugar, porque el mismo curriculum ayudará a entender cuáles son las funciones que va a cumplir el profesional después, y en segundo lugar porque si se le pide a la Unidad que presente el curriculum, un buen curriculum presentado, será un indicio de la madurez que tenga la Unidad para ofrecer ese tipo de carrera; de modo que pareció importante que en el curso de los trámites se exija la presentación del curriculum, pero por esas dos razones. Que quede claro que el elemento mental es la función que va a desempeñar el profesional en el mercado."

EL Ing. Quirós pregunta cómo se determinarían esas funciones.

La Ing. Zomer manifiesta: "Nosotros le llamamos "descripción de las funciones que cumplirá el profesional". Lo que hacemos es leerlo y darnos cuenta si es claro o no y con basé en eso lo aceptamos o lo regresamos a la Unidad Académica y les pedimos qué nos redefinan las funciones. Incluso ya tenemos mucha información acumulada para comparar con descripciones de funciones de profesionales de carreras que ya existen en las Instituciones de Educación Superior, para saber si es igual a otras profesiones".

El Ing. Quirós manifiesta: "Me parece que ese planteamiento del Dr. Gutiérrez es fundamental pero debemos fijar ciertas bases, porque puede ser en la habilidad de la presentación de las funciones del profesional en donde se centre el estudio y no necesariamente en una serie de pasos."

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Lo que se trata de dilucidar es si la carrera es nueva o no i, independientemente de si se justifica o no por otras razones, es decir, el punto que se nos está consultando, es qué criterios usa OPES para decir si una carrera es nueva o no."

Pareciera que el criterio es ver las funciones del profesional que se propone; si son- las mismas de una carrera que ya existe, la carrera no es nueva y'.si son distintas, la carrera es nueva."

El Rev. Dr. Núñez manifiesta: "Cualquier curriculum que se desarrolle debe responder a esto: "Qué habilidad se espera que tenga el profesional, cuando ha pasado por ese proceso de aprendizaje"; proceso que puede cambiar."

Me gusta más hablar, en lugar de las funciones del profesional, de las habilidades que tendría.

Otra pregunta sería si esas habilidades que tiene las necesita él país.

Si dos carreras producen la misma habilidad, entonces ambas serían una misma carrera".

Se comenta que sobre este asunto de la definición de carrera nueva, un acuerdo posible sería definir una carrera como idéntica a otra, según sean las habilidades o funciones que se espere que el graduado sea capaz de desempeñar.

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "En el segundo punto del documento, la pregunta es que política definiría CONARE en relación al grado de diversificación de los títulos. Quiere decir que vamos a circunscribir muy finamente, de manera muy estrecha esas habilidades, de modo que ese conjunto de habilidades defina una carrera, y otro conjunto de habilidades, defina otra, o vamos a hacer conjuntos más grandes para definir a una carrera."

Es decir, ya definimos que la carrera está en función de las habilidades que se adquieren; ahora el problema es un problema de cuantía, de número de habilidades porque si especializamos mucho la carrera vamos a preparar a un número de profesionales con un número muy reducido de habilidades y otros con habilidades vecinas muy parecidas, pero uno será un especialista de una cosa y el otro de otra; de manera que serán dos profesionales, entonces hemos partido una carrera que podría, ser una con habilidades mas amplias, más comprensivas, en dos subcarreras.

Sobre esto nosotros planteamos el asunto de manera natural en relación con los grados (pregrado, grado y posgrado), porque nos pareció que debía de ser diferente, la

respuesta según cada uno de los niveles. El más claro de todos, el pregrado, una carrera corta de dos años por ejemplo es tan corta que allí solo podemos aspirar a producir un número muy limitado de habilidades; entonces la respuesta a la pregunta para ese nivel, es que allí debe haber mucha especialización por ejemplo, podría ser una carrera de Administración Aduanera; pero no puede ser una carrera corta de Administración Pública. En este nivel nosotros proponemos ser muy liberales en la diferenciación y como son carreras cortas no importaría incluso que haya repetición de carreras.

Después está el nivel de grado; en este nivel nosotros consideramos que debe haber la mayor generalidad posible. Un Bachiller que debe ser Bachiller en Administración Pública, no Bachiller en Administración Aduanera, por ejemplo.

El Bachiller en Estadística, es un Bachiller en Estadística, a pesar de que hay distintos énfasis: uno en relación con las Ciencias Sociales, otros con la Medicina, etc. Lo que vamos a proponer aquí son énfasis: "Bachiller en Estadística con énfasis en Biología", por ejemplo. Este profesional es un Estadístico; cuando aparezca un anuncio en el periódico pidiendo un Estadístico, el va ahí, donde competirá con uno que tiene énfasis en Ciencias Sociales, pero es un Estadístico, porque los dos aprendieron el mismo instrumento de la Estadística, aunque los materiales con que aprendieron difieran. Lo mismo un Administrador: Bachiller en Administración, énfasis en Administración Aduanera, o Administración Tributaria.

La idea es que haya una máxima versatilidad en nuestro graduado para acomodarse al mercado de trabajo. No lo encasilemos para servir por ejemplo solo en hospitales, o solo en un Ministerio de Hacienda.

Esa es la idea del énfasis: que en el nivel de grado no haya especialidades sino énfasis, o sea, que el título y el énfasis son distintos, el énfasis es una ilustración para el empleador; se aplica tanto al Bachillerato como a la Licenciatura.

Finalmente, en el posgrado, consideramos que es también importante la diferenciación. Ahora, desde el punto de vista de la aprobación de nuevas carreras, nosotros creemos que en el pregrado, en que hay tanta especialización, debíamos ser muy liberales a la hora de aprobar carreras nuevas, porque ahí es muy fácil enmendar un error, es muy fácil determinar las fluctuaciones del mercado.

Debemos ser muy cuidadosos en el nivel de grado, pero al mismo tiempo ahí hay cierta amplitud por la generalidad del grado; y en cuanto al pregrado que hay diversificación otra vez, fijarnos más en las condiciones y no en el mercado respectivo, tal y como se propone en el documento de normas de acreditación para la creación de estudios de posgrado, que tenemos también en agenda.

Con respecto al punto 3, donde se habla de cómo entendido' los criterios de utilidad social que necesitamos aplicar al crear carreras, por ejemplo, se menciona el problema de justificar una carrera de Filosofía o de Bellas Artes, frente a las otras que son más fáciles de enfocar por su sentido económico. También está el problema de los riesgos,

es decir, como hacemos con carreras como Ciencias del Mar, que no tenemos evidencias del mercado actual, pero si la esperanza de un mercado grande potencial en un futuro.

En la Universidad de Costa Rica analizamos que este es un problema de prioridades, y un problema como éste no se puede resolver, sino frente a conjuntos opuestos"; dicho de otra manera, ni OPES ni nadie puede decir nada razonable sobre la diversificación o no sobre una carrera de Bellas Artes, si es la única carrera que se presenta. Pero en cambio OPES o CONARE podrían definir cuál es el orden de prioridad de una carrera, frente a una de Ciencias del Mar y otra carrera de Ingeniero Topógrafo, etc.

La propuesta concreta de la universidad de Costa Rica es en éste sentido : que de ahora en adelante y una vez que salgamos de esta presa del Proyecto B|D, las carreras nuevas sean presentadas por cada Institución en forma conjunta, en una cierta fecha del año, para ser estudiadas con un año de anticipación y se apliquen al año siguiente, y simultáneamente las tres Instituciones. De modo que entonces se podría hacer un estudio de prioridades relativas. Esto facilitaría mucho la labor de OPES.

Finalmente, y apartándonos de esos tres puntos, surgió algo muy interesante que deseo comunicarlo a ustedes. Parecen tan interesantes estos estudios de mercado, que creemos conveniente que se generalice, en el sentido de que se hagan estudios de mercado para todas las carreras existentes. No tanto para definir si se necesitan o no, sino también para usar los resultados de ese estudio como material de orientación frente a los estudiantes nuevos; junto con la definición de las carreras existentes.

Es decir que esos estudios de mercado producirían dos resultados que son muy útiles para los estudiantes primero, definir ese campo de acción profesional muchas veces el estudiantes no tiene una idea clara de para que se está preparando.

El segundo resultado sería informarlo sobre las posibilidades del mercado. Esto tendría un valor de orientación para los estudiantes extraordinario."

El Rev. Dr. Núñez manifiesta: "Yo tengo mucha reserva al mercado de trabajo. Me temo que es muy difícil prever los posibles cambios de tecnología que vamos a recibir de los países desarrollados y que logremos en nuestro país.

En ese estudio que se hizo para Ciencias del Mar, nuestros especialistas en la Universidad Nacional han analizado ese estudio, y encuentran que es un estudio que está lleno de lagunas y de fallas. En una parte dice que no tuvo los medios suficientes para hacer el estudio. Porque otro problema es que no tenemos el tiempo suficiente, o recursos para hacer el estudio de mercado. No sé si la Ing. Zomer ha definido una metodología para hacer estudios de mercado.

Ese estudio de mercado de Ciencias del Mar, olvida toda la tendencia de Costa Rica de meterse al mar.

Yo tengo mucha preocupación por los estudios de mercado y temo que hayamos

podido caer en una expresión estática, que no es la situación real del país."

La Ing. Zomer manifiesta: "Yo comparto esa preocupación del Rev. Dr. Núñez, y lo planteo en el documento "Necesidad de una política de creación de nuevas carreras en la Educación Superior", concretamente en el punto 3 y con respecto a las carreras de Ciencias del Mar. El ejercicio de cuantificar cuántas son las personas que en esta disciplina se van a necesitar no creo que el estudio pueda ir mucho más allá de lo expuesto por ese grupo a quien le encargue el estudio de mercado de Ciencias del Mar. Lo que si hay es un riesgo que podría asumirse de que aún cuando la necesidad cuantificada sea tan pequeña, el CONARE decida crear la carrera, pero es un riesgo que tiene que estar explícito".

El Rev. Dr. Núñez manifiesta: "Si los estudios de mercado se hacen para una sociedad estática, fallan. Hace cinco años no se sabía qué iba a hacer un especialista titulado en Ciencias Forestales, o en Conservación de Recursos Naturales o en Biología Marina. Ahora ya se siente más la necesidad."

La Ing. Zomer manifiesta: "Esa es una de las motivaciones por las cuales les presenté ese documento que les mencioné, hay una limitación en los estudios de mercado que yo comparto, en el sentido de que en el estado del arte son limitados. Es decir, no es un problema de OPES que hace lo mejor que puede, sino que es un problema mundial, y tengo una serie de autores que citarles de todas partes del mundo, inclusive en la Unión Soviética, que dicen que no es posible, en un estudio de mercado, determinar lo que va más allá de dos o tres años plazo. No se puede adivinar el futuro. Yo tengo esa preocupación de que estemos limitando el desarrollo del país, porque el Convenio de Coordinación nos obliga a hacer un estudio de factibilidad."

El Rev. Dr. Núñez manifiesta: "El estudio de mercado en Ciencias del Mar afirma que la demanda por profesionales en esa disciplina es sumamente reducida tanto en la actualidad como en los próximos años y dice también que la demanda actual y futura por Biólogos Marinos no fue posible Correlacionarla con ninguna variable de tipo cuantitativo, la aproximación utilizada fue la de conversar con diferentes instituciones."

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Realmente creo que se hizo lo mejor que podía hacerse, porque es un campo nuevo, y que se van a necesitar pocas, creo que también es cierto".

La Ing. Zomer manifiesta: "Sabernos que hay que desarrollar el mar en Costa Rica; para eso hay que tener Biólogos Marinos como hay que tener Ingenieros de Minas; entonces el planteo del documento de política de creación de nuevas carreras, como no podemos basarnos en los estudios de mercado, es un planteo concreto de que en esos casos, hay que correr un riesgo explícito en el sentido de que si el estudio de mercado demuestra que no hay una demanda inmediata, pero percibimos con nuestra intuición política que se necesita en el país, pues corremos el riesgo de autorizar la creación de la carrera.

El estudio de mercado serviría de base para saber cuan grande es el riesgo que se está

corriendo en esos casos; en el del mar parece que hay una necesidad, aunque sea de poca gente y se prevé que pueda ser mayor, entonces por qué no corremos el riesgo y autorizamos la carrera."

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Nosotros hicimos algo que me parece muy juicioso, que fue aplicar el artículo 24 del Convenio de Coordinación, donde habla de que los programas de investigación se juzgarán por criterios de valor científico y utilidad social; allí no entran los estudios de mercado, y nosotros acordamos acá crear un Centro de Investigación en Ciencias del Mar. Parece la manera más prudente de actuar."

El Rev. Núñez manifiesta que en una próxima sesión de CONARE presentará el análisis que la Universidad Nacional está haciendo el estudio de mercado de Ciencias del Mar.

SE TOMA NOTA

Se levanta la sesión a las diecisiete horas con cuarenta minutos.